

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACÁDEMICO DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TÍTULO:
“REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO
CONSTRUCTOR LEON S.A.C PERIODO 2016”

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR
PÚBLICO.

PRESENTADO POR:

BACHILLER: ERNESTO RODRIGUEZ FIGUEREDO

DOCENTE ASESOR:

C.P.C TONIO LUCHO REPETTO GARCIA

HUANUCO – PERU
2017

DEDICATORIA

A Dios por iluminarme y estar siempre en mi vida guiándome por el buen camino, a mi madre Carolina Figueredo Carbajal por el amor, orientación, y apoyo constante que siempre me ha brindado, mereciendo todo mi reconocimiento de su sacrificio

AGRADECIMIENTO

Ante todo, quiero agradecer enorme al propietario de la empresa **“GRUPO CONSTRUCTOR LEON. S.A.C”**, por la confianza depositada hacia mi persona, de poder brindarme toda la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

PAGINAS PRELIMINARES

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
RESÚMEN
ABSTRAC
CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	9
1.2. Formulación del Problema	10
1.3. Objetivo General	11
1.4. Objetivo Especifico	11
1.5. Justificación de la Investigación.	12
1.6. Limitaciones de la Investigación.	12
1.7. Viabilidad de la Investigación	13

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	14
2.2. Bases teóricas.	17
2.3. Definición de conceptos básicos.	26

2.4.	Hipótesis.	29
2.5.	Sistema de Variables	29
	2.5.1. Variable dependiente	
	2.5.2. Variable independiente	
2.6.	Operacionalización de Variables	30
CAPÍTULO III		
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
3.1.	Tipo de Investigación	31
3.2.	Población y Muestra	33
3.3.	Técnicas de recolección de datos.	33
3.4.	Técnicas de procesamiento de la información.	34
CAPÍTULO IV		
4. RESULTADOS		
4.1.	Procesamiento de datos	35
CAPÍTULO V		
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS		
5.1	Con las Bases Teóricas	49
5.2	Con los Antecedentes	51
CONCLUSIONES		59
RECOMENDACIONES		60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		62
ANEXOS		63
GALERIA FOTOGRAFICA		70

INTRODUCCIÓN

Los reparos tributarios son adiciones y deducciones que se realizan a las operaciones mal registradas y consideradas dentro de las declaraciones ya sea mensual (pago a cuenta) o a la declaración anual, la Superintendencia de Administración Tributaria en los últimos años ha intensificado su lucha contra la evasión tributaria en sus diferentes modalidades, y ha implementado sistemas para luchar contra este flagelo, así mismo ha implementado nuevas normas tributarias y han reforzado algunas que eran muy flexibles.

Entre los problemas tributarios más frecuentes están los reparos, que vienen a ser la adición o deducción de operaciones mal consideradas para la deducción de costo o gasto, entre los principales están la doble anotación de operaciones de compras en los registros de compras, la no inclusión de trabajadores en el PDT planilla de trabajadores, los recibos por honorarios físicos y electrónicos.

La empresa Grupo Constructor León S.A.C ha sufrido fiscalizaciones en el periodo 2016 la cual la Administración Tributaria ha determinado el reparo de operaciones, las cuales han ocasionado el pago de multas y el pago de tributos omitidos, estas contingencias tributarias han determinado una disminución significativa en la rentabilidad de la empresa.

Así mismo la empresa a causa de estos inconvenientes ha sufrido la reducción de su capital de trabajo, ya que la imposición de órdenes de pago, determinación de impuestos, embargo de las cuentas corrientes, han perjudicado la labor de la empresa.

La no correcta aplicación de las normas tributarias, ha hecho que la empresa sufra verificaciones y fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria, perjudicando la buena reputación de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

RESÚMEN

En el capítulo I, se abarca la descripción del problema, que proviene de la poca formalidad en que incurre la empresa ya que no cuenta con buen asesoramiento en temas tributarios, la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C, tuvo una fiscalización tributaria y laboral en forma parcial, en la cual le determinaron algunos reparos tributarios la cual ha influenciado tanto en la baja rentabilidad del periodo 2016.

En el capítulo II, determinamos nuestras bases teóricas que fortalecen y dan soporte a nuestro trabajo de investigación, así mismo los antecedentes para la comparación y discusión de resultados al final de la elaboración de los resultados.

En el capítulo III, se menciona lo concerniente al tipo de investigación, instrumentos para la recolección de datos, cuestionario, la población y muestra de la investigación, de la cuales obtendremos la información necesaria para determinar la realidad actual de la Empresa.

En el capítulo IV, se procesa los datos obtenidos en nuestros cuestionarios de preguntas, además se muestra los resultados de nuestro trabajo de investigación en cuadros y gráficos, determinados en porcentajes. Las cuáles serán de mucha utilidad para la toma de decisiones

En el capítulo V, se muestra la discusión de resultados tanto con las bases teóricas y los antecedentes de nuestra investigación. De la misma forma se contrasta la hipótesis general y también las hipótesis específicas, esto lo realizamos para poder validar nuestro trabajo de investigación.

ABSTRAC

In chapter I, the description of the problem, which comes from the little formality which the company incurred does not count with good advice on tax matters, the company group Builder LEON S.A.C, was a tax and labor control in partial form, which identified you some tax objections which has influenced both the low profitability of the period 2016 is comprised.

In chapter II, we determine our theoretical bases that strengthen and support our work of research, likewise a history for comparison and discussion of results at the end of the elaboration of the results.

In chapter III, is mentioned with regard to the type of research, instruments for the collection of data, questionnaire, the population and sample of research, of which we will obtain the necessary information to determine the current reality of the company.

In chapter IV, is processed data obtained in our questionnaires for questions, also shows the results of our research work in tables and charts, determined in percentages. Which will be useful for decision making

in chapter V, shows the discussion of results both with the theoretical basis and background of our research. In the same way contrasts the general hypothesis and also specific assumptions, this did we undertake in order to validate our research work.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel nacional la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ha implementado una política masiva de verificación y fiscalización tributaria, la cual ha traído consigo problemas tributarios en la gran mayoría de contribuyentes con la aplicación de determinaciones de multas, órdenes de pago, determinación de impuestos entre otros similares.

Así mismo estas verificaciones y fiscalizaciones inciden en la rentabilidad de la gran mayoría de empresas ya que cada fiscalización y/o verificación incide notoriamente en la baja de la rentabilidad de la empresa con la imposición de pagos ya sea multas e incrementos de pago de impuestos.

De esta manera cuando una empresa se encuentra en verificación o en auditoria, tiene que hacer reparos tributarios, que son adiciones y deducciones antes de la determinación del impuesto a la renta, estos reparos por lo general incrementan los pagos de las rentas ya sea del pago a cuenta mensual o de la declaración jurada anual. Así mismo incide en pagos de multas por rectificar tantos los PDTs mensuales y anuales, como también otras multas como no presentar los libros y registros contables o no consignar el sello notarial en los folios.

La Empresa Grupo constructor León S.A.C. no es ajena a estos inconvenientes tributarios y ha tenido problemas con el tema de reparos tributarios en el periodo 2016, teniendo una fiscalización parcial donde se observaron principalmente algunos inconvenientes tributarios, tales como la anotación incorrecta de las operaciones en los libros contables, así mismo con el pago de las contribuciones que no lo realizaban, por no declarar a los trabajadores que deberían estar en planilla y esto daba lugar a

reparos tributarios, también el caso de recibo por honorarios electrónicos, que se consideraban para determinar los gastos de recibos por honorarios físicos estando esto normado para ser inutilizados en caso de emitirlo a una empresa con personería jurídica, así mismo aquellos recibos electrónicos que no teniendo la suspensión respectiva, se emitía sin la retención que corresponde a montos superiores a los permitidos.

De la misma manera los libros contables son llevados de dos formas una computarizada y electrónica. Para este último solo se llevaba de forma electrónica los libros de compras y de ventas, y el libro diario de formato simplificado se llevaba aun en forma computarizada e impresa en hojas sueltas, estas últimas no tenían la foliación correspondiente y tampoco la legalización notarial, ya que por desconocimiento y descuido no se hacían uso de estos libros, pagándose una multa de acuerdo a los ingresos percibidos en la oportunidad de la detección de la infracción, todos estos reparos, disminuyen la rentabilidad de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C periodo 2016, comprometiendo de manera muy severa su capital de trabajo.

En esta investigación determinaremos la influencia de estos reparos tributarios en la rentabilidad de la empresa, y así mismo ayudara a mejorar y reducir estos reparos para no ver comprometidos el capital de trabajo ni mucho menos la rentabilidad que es la principal fuente de existencia de la empresa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

➤ PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C periodo 2016?

➤ **PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿De qué manera los gastos empresariales influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S. A.C periodo 2016?

- b) ¿De qué manera las operaciones comerciales influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C en el periodo 2016?

- c) ¿De qué manera el control de libros y registros contables influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016?

1.3 OBJETIVO GENERAL

“Determinar de qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C PERIODO 2016”

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar de qué manera los gastos empresariales influye en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016.

- b) Determinar de qué manera las operaciones comerciales influyen en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016.

- c) Determinar de qué manera el control de libros y registros contables influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación justifica su desarrollo debido a la importancia y existencia de límites y restricciones en materia tributaria, y por el desconocimiento de las normas tributarias de muchas empresas, la cual incurren en reparos tributarios por parte de la Administración Tributaria; asimismo, complementariamente es conveniente para los Gerentes, Administradores y Directores de empresas, poder explicar las causas de no deducir gastos, resulta consecuentemente, la determinación de mayor renta; de tal manera el contenido y explicación ayudará tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales, dentro del área tributaria-financiera.

El tratamiento adecuado de los reparos tributarios ayuda a minimizar sus efectos y optimizar la rentabilidad de la empresa, así mismo permite demostrar la situación financiera real de la empresa, para una mejor toma de decisiones.

El tratamiento tributario no puede contribuir eficazmente a una buena gestión financiera y económica si el problema está en su base, es decir, en la aplicación de los procedimientos tributarios; de allí la importancia que tiene el conocimiento, comprensión y aplicación correcta del reparo tributario para la auditoría tributaria, porque constituyen la evidencia del adecuado uso de los procedimientos admitidos por las normas tributarias.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación realizada a la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C. no hubo ninguna limitación ya que el gerente general y los demás trabajadores de la empresa accedieron a brindarme toda la información necesaria y requerida para la realización de este trabajo de investigación.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación es viable porque contamos con los recursos financieros necesarios para solventar los gastos, además contamos con la ayuda del gerente de la empresa que nos da acceso a todos los materiales que podamos disponer para realizar la investigación y también contamos con la colaboración de todos los trabajadores de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN. S.A.C de la ciudad de Huánuco.

Los directivos de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN. S.A.C de la ciudad de Huánuco muestran un gran interés en los resultados que pueda arrojar este trabajo de investigación y así mismo contamos con todo su apoyo para poder realizarlo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

- **INTERNACIONALES**

AUTOR: LEONARDO MORILLO H. (2012)

TÍTULO: REPAROS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIO Y DE ÍNDOLE SIMILAREN EL MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA.

UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DIVISIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS PROGRAMA: TRIBUTACIÓN (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)

CONCLUSIONES

De las consideraciones expuestas en los resultados, se concluye que la normativa legal que rige el impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar, tiene como fundamento la distribución de las cargas tributarias entre los contribuyentes para el cumplimiento con el deber De coadyuvar con el gasto público municipal, considerando para ello a toda empresa que ejerza dentro de los límites territoriales del municipio autónomo Maracaibo.

En relación al procedimiento administrativo para los reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar aplicado por el SEDEMAT, el proceso no tiene un periodo de tiempo de duración definido, y su extensión dependerá de diversos factores, que involucran tanto a los agentes fiscales como a los contribuyentes.

En torno a las causas que originan el reparo fiscal del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar, las acciones que desarrolla dicho ente para verificar el pago,

parece concentrarse solo a los grandes contribuyentes, dado a la proliferación del mercado informal y lo difícil que éste representa para los agentes fiscales su supervisión y control.

En otro orden de ideas, para la evaluación de los reparos fiscales se concluye que el monto a cancelar permite darle el cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes ante un hecho imponible, considerando un aporte para los ingresos del municipio, estimulando con ello a nuevas inversiones en proyectos sociales para la comunidad.

- **NACIONALES**

AUTOR: Arturo Maximiliano YENQUE CHIROQUE (2014)

TITULO “LA INCIDENCIA DE LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL AÑO 2014”

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

EL AUTOR MENCIONADO LLEGO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

El 50% de las empresas comerciales sujetas a investigación ha sido objeto de reparos tributarios, por lo cual en tales empresas no se ha cumplido con haber realizado previamente a la presentación de su declaración jurada anual las adiciones o deducciones correspondientes a ley, por lo que al momento de la fiscalización o auditoría fiscal la administración tributaria efectuó tales reparos tributarios a la declaración jurada en mención, de esta manera modificando el resultado contable, por ende resultando por pagar un mayor tributo, los intereses moratorios y la respectiva multa por el tributo omitido.

El 45% de las empresas comerciales están de acuerdo con el asesoramiento adecuado para no tener problemas con los reparos tributarios, incidiendo la mayoría de empresarios en la misma decisión, dadas las circunstancias el empresario de una u otra forma prefiere evitar que la administración tributaria le realice estas observaciones. Puesto que si hubiese en su empresa algún gasto por adicionar (reparar), el 100% de tales empresas prefiere que su contador lo realice, de esta manera pagarle al fisco lo que le corresponda en el momento indicado y no cuando este los fiscalice o audite, evitando un desembolso inesperado y un gasto innecesario

- **LOCAL**

AUTOR: ESPÍRITU MATOS, KHATERINE ELIZABETH (2014)

TÍTULO: “IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL INTERNO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO ALTIPLANO E.I.R.L HUÁNUCO 2014”

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUÁNUCO

CONCLUSIONES:

1. Del análisis de los resultados, se concluye que la empresa no cuenta con un control interno adecuado para la organización, por lo que el control interno influye significativamente en la rentabilidad de la empresa GRUPO ALTIPLANO E.I.R.L 2014 por lo que se demuestra y acepta la hipótesis planteada (como lo demuestra en el grafico n° 01 y n°03).
2. Del análisis de los resultados se concluye que la empresa cuenta con un ambiente de control donde no existe una buena segregación de funciones, deficiente capacitación del personal contratado y ausencia de talleres para los que ya laboran en la empresa lo que provoca que el personal sea susceptible a caer en actos ilícitos o de corrupción por lo que el ambiente de control influye significativamente en la rentabilidad de la empresa, demostrándose y aceptándose la

hipótesis específicas planteada a) (como lo demuestra el gráfico n°7 y n° 8)

3. Del resultado del análisis de la investigación, en cuanto a las actividades de control, asignación y responsabilidad no es bien entendida por los trabajadores de dicha empresa, cada quien sabe cuáles son sus funciones y responsabilidades, pero de manera empírica ya que el personal es contratado sin un perfil idóneo para los puestos que desarrollan. Por lo que el manejo de las actividades de control influye significativamente en la rentabilidad de la empresa GRUPO ALTIPLANO E.I.R.L 2014 demostrándose y aceptándose la hipótesis específicas planteada b) como lo demuestra el cuadro n°9)
4. Habiendo establecidos los resultados de la encuesta se concluye que la rentabilidad depende mucho del control interno.

2.2 BASES TEÓRICAS

➤ CONCEPTO DE REPARO TRIBUTARIO.

Según, *CANAHUA DIONICIO* (2008) reparo tributario se podría definir de la siguiente forma: es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa. Por otro lado, también se podría definir como las observaciones realizadas por el Auditor Tributario sobre el incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y normas que regulan el desarrollo normal de las actividades de cada empresa en el ámbito tributario peruano.

Los reparos tributarios, de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, están constituidos por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría y ajustan (aumentan o disminuyen) al resultado obtenido contablemente, con el objeto de obtener la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio.

a) GASTOS EMPRESARIALES

Según, SORIA JOSE (2010), los gastos empresariales son todos aquellos costos que la empresa incurre para poder realizar y mantener la actividad principal de la empresa ya sea producción de bienes o de servicios. Estos gastos pueden ser directos o indirectos dependiendo de la necesidad de la empresa.

Para la realización del presente trabajo de investigación solo hemos tomado como referencia a los gastos por planilla de remuneraciones.

b) GASTOS ADMINISTRATIVOS

Según **WWW.FUNDAMYPES.COM** (2008), A veces llamados costos administrativos y generales, los gastos administrativos incluyen contabilidad, seguridad, recursos humanos o personal, administración de contratos y administración de la empresa en general, según la Universidad de Wyoming. Los costos laborales, incluyendo salarios y beneficios extras, son uno de los costos administrativos más grandes que tienen lugar en una empresa. Puedes limitar estos costos reduciendo la cantidad de trabajadores o contratando personal de medio tiempo o consultores.

c) PLANILLA DE REMUNERACIONES

Según, SUNAT/LEGISLACION (2015). Permite registrar los acontecimientos de los trabajadores que laboran en la

empresa, para que el empleador calcule sus remuneraciones de acuerdo a la eficiencia laboral, de ese modo se podrá pagar sus remuneraciones a los trabajadores y las contribuciones al Estado.

➤ **RECIBO POR HONORARIOS**

Según, APAZA MEZA (2009) Es un documento físico o electrónico que entregan las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría. Es obligatorio entregarlo sin interesar el monto, es decir aún en el caso de que el servicio sea gratuito.

Los profesionales y técnicos independientes como abogados, contadores, médicos y odontólogos entregan Recibo por Honorarios a sus clientes y pacientes. Lo mismo hacen los ingenieros cuando preparan los planos de una edificación y los arquitectos cuando diseñan una casa o un edificio.

Desde el 01 de abril del 2017 los trabajadores independientes emitirán sus recibos por honorarios solamente en forma electrónica (RHE).

Excepcionalmente, si un contribuyente no puede emitir el recibo por honorarios electrónico o nota de crédito electrónica, por causas no imputables a él, podrá emitir el recibo por honorarios impreso. En este caso dichos comprobantes deberán ser registrados a través de la opción Sistema de Emisión Electrónico SOL – Recibo por Honorarios Electrónico - Registro del Recibo por Honorarios Físico o Registro de Nota de Crédito Física.

➤ **OPERACIONES COMERCIALES**

Según, www.mailxmail.com, Se entiende por operaciones comerciales normales las operaciones las operaciones

comerciales que reflejan condiciones del mercado en el país de origen y que se hayan realizado habitualmente, o dentro de un periodo representativo, entre compradores y vendedores independientes.

Se considerará como tales a las transacciones cuyos precios no permiten cubrir los costos de producciones y los gastos generales incurridos en el curso de operaciones comerciales.

✓ **COMPRAS**

Es la acción de adquirir un producto ofrecido por un vendedor, a través de un contrato de compra-venta, a cambio de un precio en dinero, cierto y no simulado.

Las operaciones de compra son realizadas por los consumidores finales de los productos, como cuando en una familia se adquiere un televisor, una heladera o un kilo de pan.

En las empresas, es necesario adquirir ciertos insumos o materias primas, para poder funcionar. Por ejemplo, adquirir máquinas de coser, telas, hilo y botones, en una fábrica de guardapolvos.

✓ **VENTAS**

Es la acción y efecto de vender (traspasar la propiedad de algo a otra persona tras el pago de un precio convenido). El término se usa tanto para nombrar a la operación en sí misma como a la cantidad de cosas que se venden.

La venta también es el contrato a través del cual se transfiere una cosa propia a dominio ajeno por el precio

pactado. La venta puede ser algo potencial (un producto que está a la venta pero que aún no ha sido comprado) o una operación ya concretada (en este caso, implica necesariamente la compra).

✓ **CONTROL DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES**

Según, www.sunat.gob.pe (2009) El control de los libros y registros contables consiste en revisar, corregir, la correcta anotación de las operaciones comerciales fuente de sustentación, que realiza la empresa a diario. El control de los libros y registros, establece la forma de registro y el plazo de atraso, ya que estos dos ítems, casi siempre son materia de reparo, ya que no llevar un buen control determinara en una fiscalización posibles infracciones y sanciones, perjudicando la rentabilidad de la empresa.

✓ **PLAZOS MÁXIMOS DE ATRASO**

Según, SUNAT/LEGISLACION 2016, Los plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios se rigen por lo dispuesto en el Anexo 2 de la tabla de infracciones y sanciones.

✓ **FORMA DE REGISTRO DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES**

Según, SUNAT/LEGISLACION (2016), El contribuyente puede elegir entre tres formas de llevado que son las siguientes:

- ✓ Manual
- ✓ Computarizada
- ✓ Electrónica

LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS

Según, www.sunat.gob.pe (2010) Los notarios o jueces, según corresponda, colocarán una constancia en la primera hoja de los mismos y procederán a sellar todas las hojas del libro o registro, las mismas que deberán estar debidamente foliadas por cada libro o registro, incluso cuando se lleven utilizando hojas sueltas o continuas.

OPORTUNIDAD DE LA LEGALIZACIÓN

Según, www.sunat.gob.pe (2011) Los libros y registros deben ser legalizados antes de su uso, incluso cuando sean llevados en hojas sueltas o continuas.

Para la legalización del segundo y siguientes libros y registros, de una misma denominación, se deberá tener en cuenta:

Tratándose de libros o registros llevados en forma manual, se acredita que se ha concluido con el anterior, con la presentación del libro o registro anterior concluido o fotocopia legalizada por notario del folio donde conste la legalización y del último folio del mencionado libro o registro.

1. Tratándose de libros o registros que se lleven utilizando hojas sueltas o continuas, se deberá presentar el último folio legalizado por notario del libro o registro anterior.
2. Tratándose de libros y registros perdidos o destruidos por siniestro, asalto u otros, se deberá presentar la comunicación que se ha establecido para ese efecto.

EMPASTE DE LOS LIBROS Y REGISTROS

Según, www.sunat.gob.pe (2010) Los libros y registros vinculados a asuntos tributarios que se lleven utilizando hojas sueltas o continuas deberán empastarse, de ser posible, hasta por un ejercicio gravable.

- Los empastes deberán incluir las hojas que hayan sido anuladas. A tal efecto, la anulación se realizará tachándolas o inutilizándolas de manera visible.
- Las hojas sueltas o continuas correspondientes a un libro o registro de una misma denominación, que no hubieran sido utilizadas, podrán emplearse para el registro de operaciones del ejercicio inmediato siguiente.

CONSERVACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE LOS LIBROS

Según, www.sunat.gob.pe (2011), Es obligatorio almacenar, archivar y conservar mientras el tributo no esté prescrito, lo siguiente:

Los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica.

- Los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas.

En ese sentido, los contribuyentes tienen la obligación de comunicar a la SUNAT, en un plazo de 15 días hábiles, los casos en que ocurra la pérdida o destrucción por siniestro, asaltos y otros, de los libros y registros.

En todos los casos, se deberá adjuntar copia certificada expedida por la autoridad policial de la denuncia presentada por el contribuyente, respecto de la

ocurrencia de los hechos, debiéndose presentar la citada documentación en la Mesa de Partes de los Centros de Servicios y dependencias de la SUNAT.

PLAZO PARA REHACER LOS LIBROS CONTABLES

Según, www.grupoverona.com.pe (2016), El plazo es de sesenta (60) días calendarios a partir de la pérdida o destrucción. Por razones debidamente justificadas se podrá solicitar a la SUNAT una prórroga.

Recuerde que la SUNAT podrá verificar que el deudor tributario efectivamente hubiera sufrido la pérdida o destrucción señaladas, para poder acogerse al cómputo del plazo para rehacer los libros.

➤ **RENTABILIDAD**

Según, TORRES MIGUEL (2011) La rentabilidad es el beneficio renta expresado en términos relativos o porcentuales respecto a alguna otra magnitud económica como el capital total invertido o los fondos propios. Frente a los conceptos de renta o beneficio que se expresan en términos absolutos, esto es, en unidades monetarias, el de rentabilidad se expresa en términos porcentuales. Se puede diferenciar entre rentabilidad económica y rentabilidad financiera.

RENTA MENSUAL PAGO A CUENTA

Según, www.sunat.com.pe (2012), Son anticipos mensuales del impuesto a la renta que se determine concluido el ejercicio gravable. Será un abono con carácter de pago a cuenta que se realizará dentro de los plazos previstos en el código tributario.

Cuota resultante de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes, el coeficiente resultante del Impuesto Calculado Ingresos Netos del ejercicio anterior. Para el caso de enero y febrero, se

considera el Impuesto Calculado / Ingresos Netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior.

Cuota resultante de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes, 1.5%.

INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Según, ASESOR EMPRESARIAL (2011), El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Las rentas que resulten de la realización de actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.

UTILIDAD

Según, GUERRA MARIA DEL PILAR (2015), Se denomina utilidad a la capacidad que algo tiene para generar beneficio. También puede referir a las ganancias que un negocio, empresa o activo determinado genera a lo largo de un período de tiempo. En el primer caso, la utilidad se debe principalmente a la capacidad que tiene un determinado elemento de cubrir o paliar una necesidad que las personas tienen; en este sentido,

la utilidad sería la capacidad que un elemento, aspecto o circunstancia tiene para que se genere la solución de un problema. En el segundo, caso, la utilidad guarda relación con las diferencias entre ingresos y egresos pecuniarios en una determinada actividad económica; en este sentido, la utilidad puede entenderse como un flujo de caja positivo. No obstante, ambas concepciones tienen elementos en común que las hacen conectarse.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

➤ EL REPARO TRIBUTARIO

Según el Estudio Caballero Bustamante (2005), el Reparación Tributaria, es la adición o deducción al resultado contable, con el objeto de determinar la Renta Imponible o Pérdida Tributaria del ejercicio gravable.

➤ INFLUENCIA

La influencia es la acción y efecto de influir. Este verbo se refiere a los efectos que una cosa produce sobre otra (por ejemplo, el viento sobre el agua) o al predominio que ejerce una persona (“Juan tiene una gran influencia sobre las decisiones de su hermano menor”).

➤ RATIOS FINANCIEROS

Las ratios financieras también llamadas razones financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación por división entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el

estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

➤ **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento.

➤ **INFRACCIONES LABORALES**

Son infracciones administrativas en materia de relaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad social, los incumplimientos de las obligaciones contenidas en las leyes y convenios colectivos, mediante acción u omisión de los distintos sujetos responsables: empleadores, terceros, empresas de colocación, etc.

➤ **CONTINGENCIA TRIBUTARIA**

El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias.

➤ **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL (SUNAFIL)**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) es la entidad pública mediante la cual el Estado Peruano cumple el compromiso de garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, así como generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas de las empresas, promoviendo su formalidad y

productividad.1 A través de la Ley N° 29981 (15.01.2013), el Congreso de la República creó SUNAFIL como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

➤ **ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2005) para establecer las adiciones que deberán ser considerados a continuación de la utilidad o pérdida según balance, se debe tener en cuenta:

Las adiciones estarán compuestas los todos gastos que no son aceptados por que no cumplen el principio de causalidad establecido en el Ley del Impuesto a la renta y por tanto deberán adicionarse, sumarse, agregarse a la utilidad o pérdida según balance.

➤ **DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2005) para establecer las deducciones que deberán ser considerados a continuación de la utilidad o pérdida según balance, se debe tener en cuenta:

Las deducciones estarán compuestas por los conceptos establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta y que el contribuyente no los ha considerado como tales en el ejercicio económico.

2.4 HIPOTESIS

➤ **HIPÓTESIS GENERAL**

Los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016

➤ **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- a) Los gastos empresariales influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C 2016.

- b) Las operaciones comerciales influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016.

- c) El control de los libros y registros contables influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016.

2.5 VARIABLES

➤ **VARIABLE INDEPENDIENTE**

Reparos tributarios

➤ **VARIABLE DEPENDIENTE**

Rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
V.I REPAROS TRIBUTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gastos Empresariales ➤ Operaciones comerciales ➤ Control de libros y registros contables 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planillas de sueldos ➤ Recibo por honorarios ➤ Compras ➤ Ventas ➤ Forma de registro ➤ Plazo de atraso 	<p>1 ¿Todos los trabajadores de la empresa están en planilla?</p> <p>2 ¿Existe algún trabajador al que no se le haya pagado sus beneficios sociales?</p> <p>3 ¿Se están sustentando debidamente los gastos que adquiere la empresa por los servicios que otorgan los generadores de rentas de 4ta categoría (RR. HH)?</p> <p>4 ¿Se está pagando oportunamente las retenciones realizadas a los perceptores de rentas de 4ta categoría?</p> <p>5. ¿Están debidamente sustentadas con comprobantes de pago las operaciones de compras y ventas?</p> <p>6 ¿Se tienen en cuenta las operaciones sujetas a bancarización?</p> <p>7 ¿Se está utilizando algún sistema contable para el registro y control de operaciones comerciales?</p> <p>8 ¿Se está considerando el plazo de atraso de libros al momento de imprimir los nuevos folios de los libros contables?</p>
V.D RENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Renta mensual (pago a cuenta) ➤ UTILIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Multas ➤ Renta de tercera categoría ➤ Estado de resultados integrales ➤ Ratios 	<p>9 ¿Ha tenido pagos de multas por infracciones tributarias y laborales?</p> <p>10 ¿Ha efectuado pagos adicionales del impuesto a la renta por motivo de fiscalizaciones tributarias?</p> <p>11 ¿Revisa constantemente los libros contables?</p> <p>12 ¿Considera usted que los reparos tributarios en lo que ha incurrido la empresa, han disminuido la rentabilidad del periodo?</p> <p>- Anexo n°03</p> <p>- Anexo N°04</p> <p style="text-align: center;">Margen de utilidad neta</p> <p style="text-align: center;"><u>Utilidad despues de impuestos</u></p> <p style="text-align: center;">Ventas</p> <p style="text-align: center;">Margen operativo</p> <p style="text-align: center;"><u>Beneficios antes de Impustos</u></p> <p style="text-align: center;">ventas</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de enfoque cuantitativo.

(Hernández Sampieri R, Fernández Collado C y Baptista Lucio P 2003 P, 5)

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL

El presente trabajo de investigación comprende a nivel descriptiva.

(Hernández Sampieri R, Fernández Collado C y Baptista Lucio P 2003 P, 113)

La investigación descriptiva evalúa y recolecta datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

3.1.3 DISEÑO

El presente trabajo de investigación ha adoptado el diseño no experimental porque es la que se realiza sin manipular la variable independiente, se basa en variables que ya ocurrieron o se dan en realidad sin intervención directa del investigador.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

Para el presente trabajo de investigación tomaremos como población a todas las ferreterías de la cuadra 7 del jirón 28 de julio, que corresponden al rubro ferretero.

TABLA N°1 EMPRESAS FERRETERAS DEL JR. 28 DE JULIO CUADRA N°7 DE HUANUCO

Cantidad	Razón Social	Ubicación
1	Ferretería España	Jr.28 De Julio N°730
2	Ferretería La Solución	Jr.28 De Julio N°785
3	Ferretería La Casa De Las Calaminas	Jr.28 De Julio N°766
4	Full Ferretería	Jr.28 De Julio N° 741
5	Ferretería Hnos. Jhireh S.R.L	Jr.28 De Julio N° 778
6	Ferretería J&S	Jr.28 De Julio N°743
7	Ferretería Huguito E.I.R.L	Jr.28 De Julio N°756
8	Ferretería La Bendición	Jr.28 De Julio N°794
9	Ferretería Quindel S.A.C	Jr.28 De julio N°792
10	Grupo Constructor León S.A.C	Jr.28 De Julio N°739
11	Ferretería E Iluminación G/M	Jr.28 De julio N°804
	N=11	

3.2.2 MUESTRA

La muestra utilizada es no probabilística por conveniencia, escogiendo a la empresa Grupo Constructor León S.A.C, porque esta empresa es cliente de C. PROVICSA S.A.C(asesor contable) y los socios se interesó en conocer todo concerniente a los reparos tributarios.

**TABLA N°2 TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C**

Cantidad	Descripción	Cargo
1	Santiago León Manzueto	Socio
2	Simón Solano Nemesia	Socio
3	Simón Solano David	Gerente
4	Jenny Silvia León Simón	Administrador
5	Juan Calderón Ramírez	Contador
6	Graciano León Cámara	Auxiliar Contable
		N=6

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 TÉCNICAS

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación utilizaremos las siguientes técnicas:

Encuesta-es un estudio observacional en el cual el investigador busca recaudar datos por medio de un cuestionario prediseñado, los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a un muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación

3.3.2 INSTRUMENTOS

Cuestionario -es un instrumento utilizado para recolección de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la encuesta. Hablamos muchas veces de la escala de evaluación.

Las escalas de evaluación son aquellos cuestionarios que permiten una ascensión acumulativa de sus ítems, dando puntuaciones globales al final de la evaluación. **(Ver anexo n°2)**

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento de datos del presente trabajo de investigación utilizare el programa Excel, ya que no contamos con un profesional que nos pueda asesorar en el uso adecuado y correcto de otros programas tales como el SPS y otros similares.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

1.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

CUADRO N°1
TODOS LOS TRABAJADORES ESTAN EN PLANILLAS

ALTERNATIVA	FI	%
SI	4	66.67%
NO	2	33.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

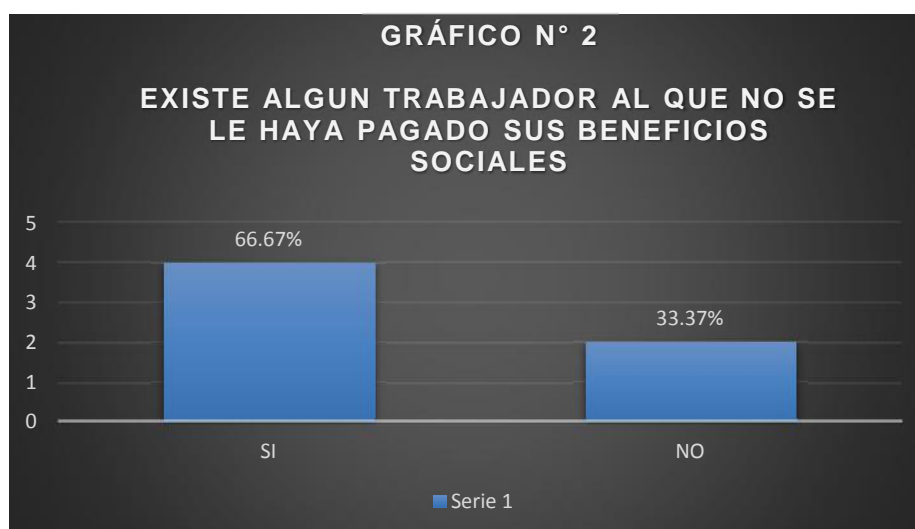
De los encuestados el 66.67% afirman que sí, se encuentran en planilla, mientras el 33.33% manifestaron que no están en planilla; pero estos trabajadores manifiestan que están en relación de dependencia, pudiendo generar una contingencia tributaria y futuros reparos tributarios laborales.

CUADRO N°2

EXISTE ALGÚN TRABAJADORES AL QUE NO SE LE HAYA PAGADO SUS BENEFICIOS SOCIALES

	ALTERNATIVA	FI	%
	SI	4	66.67%
	NO	2	33.33%
	TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 66.67% afirmaron que si existen trabajadores a los que no se le haya pagado sus beneficios sociales y el 33.33% manifiestan que no existen trabajadores al que no se le haya pagado sus beneficios sociales, esto se da por porque estos trabadores no se encuentran en planilla, lo que generara reparos tributarios futuros, perjudicando la rentabilidad de la empresa.

CUADRO N°3

SE ESTAN SUSTENTANDO DEBIDAMENTE LOS GASTOS QUE ADQUIERE LA EMPRESA POR LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LOS GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORIA (RR.HH)

ALTERNATIVA	FI	%
SI	3	50.00%
NO	3	50.00%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

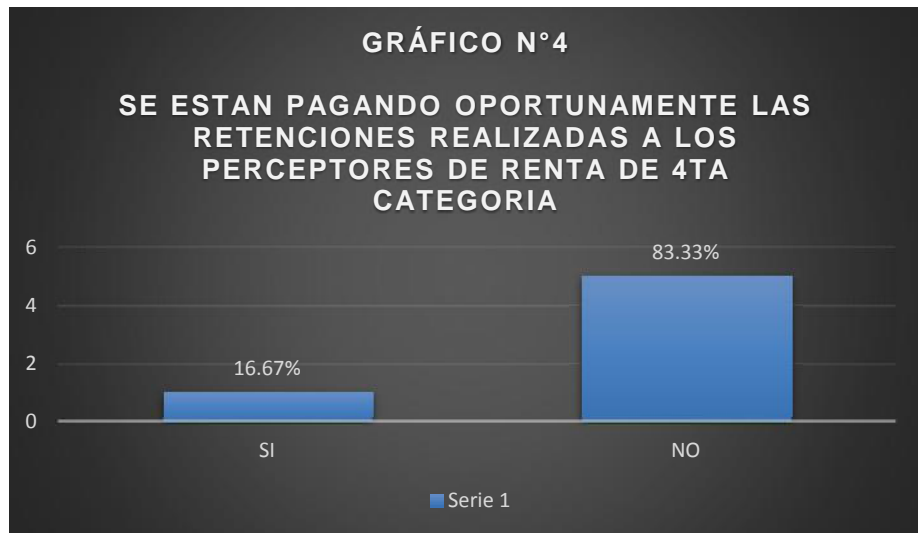
De los encuestados el 50% mencionan que los gastos adquiridos por la empresa por los servicios de personas naturales son sustentados con recibo por honorarios electrónicos, mientras que el otro 50% manifiestan que no se están sustentado debidamente los gastos con recibo por honorarios electrónicos, pudiendo generar contingencias tributarias y posibles reparos tributarios

CUADRO N°4

SE ESTAN PAGANDO OPORTUNAMENTE LAS RETENCIONES REALIZADAS A PERCEPTORES DE CUARTA CATEGORIA

ALTERNATIVA	FI	%
SI	1	16.67%
NO	5	83.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 16.67% afirma que si se están pagando oportunamente las retenciones de 4ta categoría. Así mismo el 83.33% manifiesta que no se están pagando las retenciones de 4ta categoría, esto pudiese generar futuros reparos tributarios.

CUADRO N°5

ESTAN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS CON COMPROBANTES DE PAGO LAS OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS

ALTERNATIVA	FI	%
SI	4	66.67%
NO	2	33.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 66.67% manifestaron que, si están debidamente sustentados las operaciones de compras y de ventas, mientras el 33.33% afirmaron que no se están sustentando las operaciones de compras y de ventas con sus respectivos comprobantes de pago, esto traerá como consecuencia contingencias tributarias y posibles reparos tributarios perjudicando la rentabilidad de la empresa.

CUADRO N° 6

SE TIENEN EN CUENTA LAS OPERACIONES SUJETAS A BANCARIZACIÓN

ALTERNATIVA	FI	%
SI	4	66.67%
NO	2	33.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 33.33% afirmaron que si se tienen en cuenta las operaciones sujetas a bancarización y el 66.67% manifestó que no se tiene en cuenta las operaciones sujetas a bancarización, esto podría generar futuros reparos tributarios y disminuir la rentabilidad de la empresa.

CUADRO N° 7

SE UTILIZANDO ALGÚN SISTEMA CONTABLE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

ALTERNATIVA	FI	%
SI	4	66.67%
NO	2	33.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

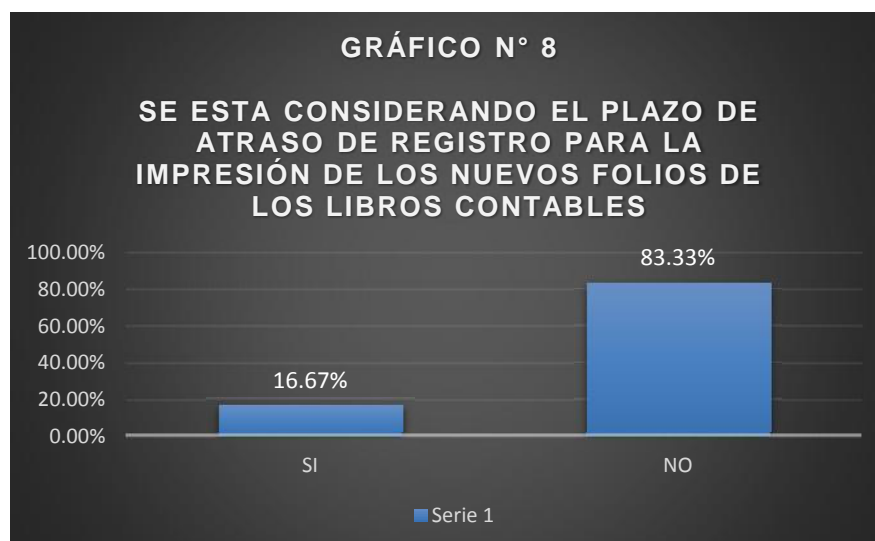
De los encuestados el 66.67% afirman que si se utiliza un sistema contable para el registro y control de las operaciones, y el 33.33% manifiestan que no se utilizan ningún sistema contable para el registro y control de las operaciones, esto podría generar contingencias tributarias y futuros reparos tributarios.

CUADRO N° 8

SE ESTA CONSIDERANDO EL PLAZO DE ATRASO DE REGISTRO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS NUEVOS FOLIOS DE LOS LIBROS CONTABLES

ALTERNATIVA	FI	%
SI	1	16.67%
NO	4	83.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

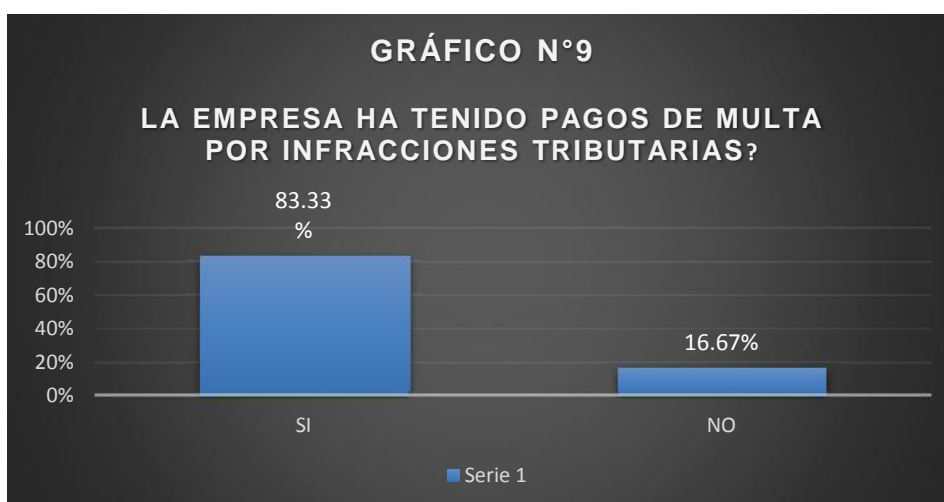
De los encuestados el 16.67% manifestaron que si se están considerando el plazo de atraso de los libros contables, mientras el 83.33% afirmaron que no se están considerando el plazo de atraso para la impresión de los nuevos folios de los libros contables, esto podría generar una contingencia tributaria y posibles reparos tributarios.

CUADRO N° 9

LA EMPRESA HA INCURRIDO EN PAGOS DE MULTA POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS y LABORALES

ALTERNATIVA	FI	%
SI	5	83.33%
NO	1	16.67%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

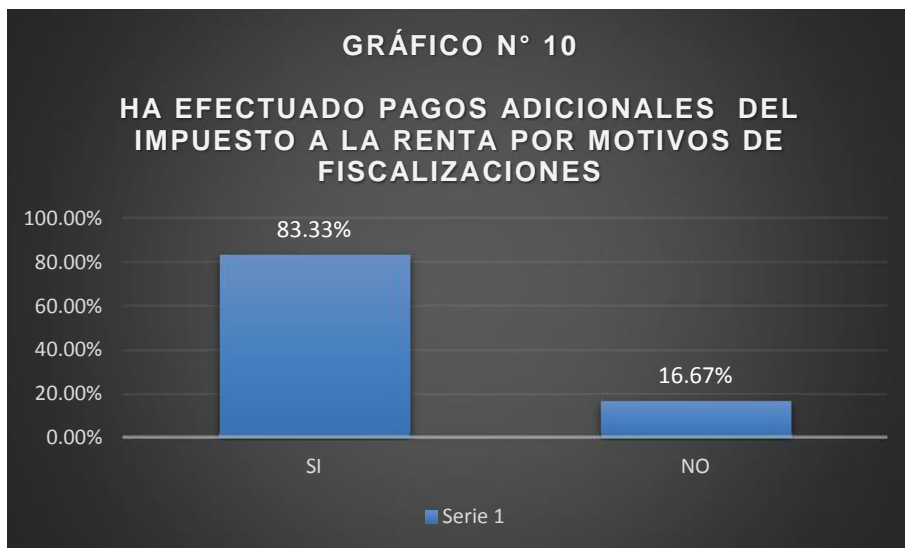
Según el cuadro n°9 y el grafico n°9, se aprecia que el 16.67% de los encuestados manifiestan que la Empresa no ha incurrido en pagos de multas por infracciones tributarias y laborales y el 83.33% afirman que la Empresa si ha incurrido en pagos de multas por infracciones tributarias, esto ha generado la reducción de la rentabilidad.

CUADRO N° 10

HA EFECTUADO PAGOS ADICIONALES DEL IMPUESTO A LA RENTA POR MOTIVOS DE FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS

ALTERNATIVA	FI	%
SI	5	83.33%
NO	1	16.67%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 16.67% manifestaron que la empresa no realizó pagos adicionales del impuesto a la renta por alguna fiscalización, así mismo el 83.33% afirmaron que la Empresa si realizó pagos adicionales del impuesto a la renta por fiscalizaciones, estos pagos han reducido la rentabilidad anual de la empresa.

CUADRO N° 11

REVISAN CONSTANTEMENTE LOS LIBROS CONTABLES

ALTERNATIVA	FI	%
SI	1	16.67%
NO	5	83.33%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 16.67% manifestaron que si revisan los libros contables y el 83.33% afirmaron que no revisan constantemente los libros contables, esto podría generar contingencia tributaria y futuros reparos tributarios perjudicando la rentabilidad de la empresa.

CUADRO N° 12

CONSIDERA USTED, QUE LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN LOS QUE HA INCURRIDO LA EMPRESA, HAN DISMINUIDO LA RENTABILIDAD DEL PERIODO

ALTERNATIVA	FI	%
SI	6	100.00%
NO	0	00.00%
TOTAL	6	100.00%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal



Fuente: Encuesta
Elaboración: Personal

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 100% afirmaron que los reparos tributarios en los que la empresa ha incurrido si han mermado la rentabilidad del periodo 2016.

APLICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

MARGÉN DE UTILIDAD NETA

Fórmula

$$\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Ventas}}$$

PERIODO 2015

$$\frac{10896.66}{59933.0} = 0.1818$$

$$*0.1818 \times 100\% = 18.18 \%$$

PERIODO 2016

$$\frac{13107.86}{150433.5} = 0.0871$$

$$* 0.0871 \times 100\% = 8.71\%$$

 **Fuente: Estados Financieros Anexo n° 03**
 **Elaboración: Personal**

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De la aplicación de la ratio financiero Margen de Utilidad Neta, podemos mencionar que la utilidad del año 2016 es 8.71 %, este monto ha disminuido con respecto al año anterior que es 18.18 %, esta disminución de la utilidad se debió principalmente a los reparos tributarios y laborales que sufrió la empresa a causa de desconocimiento y malos manejos.

Según estos resultados podemos demostrar que los reparos tributarios si influyeron significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

MARGEN OPERATIVO

FÓRMULA

$$\frac{\text{Beneficios antes de impuestos}}{\text{ventas}}$$

PERIODO 2015

$$\frac{15134.25}{59933.0} = 0.2525$$

PERIODO 2016

$$\frac{18205.36}{150433.5} = 0.1210$$

$$*0.2525 \times 100\% = 25.25\%$$

$$* 0.1210 \times 100\% = 12.10\%$$

 **Fuente: Estados Financieros Anexo n° 03**
 **Elaboración: Personal**

ANALISIS E INTERPRETACIÓN

De la aplicación de la ratio financiero Margen Operativo, podemos mencionar que la rentabilidad del año 2016 es 12.10%, este monto ha disminuido con respecto al año anterior que es 25.25%, esta disminución de la rentabilidad se debió principalmente a los reparos tributarios y laborales que sufrió la empresa a causa de desconocimiento y malos manejos.

Según estos resultados podemos demostrar que los reparos tributarios si influyeron significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

CAPÍTULO V

1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CON LAS BASES TEÓRICAS

➤ MULTAS POR PRESENTAR PDT 601 PLAME

FUERA DEL PLAZO

Según, *ASESOR EMPRESARIAL* (2014) No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria PDT 601 PLAME dentro de los plazos establecidos se sanciona con la infracción señalada en el artículo 176 numeral 1 del código tributario, esto es 1 UIT si usted se encuentra en el régimen general.

Según nuestro cuadro n°1 podemos precisar que el 16.67% de los encuestados afirman que no todos los trabajadores están en planilla, este porcentaje puede perjudicar la rentabilidad de la empresa. Ya que no declarar un trabajador en planillas de remuneraciones nos acarreará futuros reparos tributarios.

➤ RECIBO POR HONORARIOS

Según, *APAZA MEZA* (2009), Es un documento físico o electrónico que entregan las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría. Es obligatorio entregarlo sin interesar el monto, es decir aún en el caso de que el servicio sea gratuito.

Según nuestro trabajo de investigación podemos afirmar que la Empresa Grupo Constructor León, no está cumpliendo con sustentar los servicios recibidos de perceptores de rentas de cuarta categoría con el respectivo recibo por honorarios, así mismo no se está pagando las retenciones, esto perjudica a la empresa con los pagos de multas y reparos tributarios

desmullendo la rentabilidad de la empresa grupo constructor león S.A.C.

➤ **COMPRAS**

Es la acción de adquirir un producto ofrecido por un vendedor, a través de un contrato de compra-venta, a cambio de un precio en dinero, cierto y no simulado.

Las operaciones de compra son realizadas por los consumidores finales de los productos, como cuando en una familia se adquiere un televisor, una heladera o un kilo de pan.

En las empresas, es necesario adquirir ciertos insumos o materias primas, para poder funcionar. por ejemplo, adquirir máquinas de coser, telas, hilo y botones, en una fábrica de guardapolvos.

Según el procesamiento de datos de nuestro trabajo de investigación, cuadro n°5 un 33.33% afirma que no se están sustentando con comprobantes las compras, esto perjudica a la empresa ya que no tiene como sustentar las operaciones y perjudica la rentabilidad de la empresa.

➤ **LIBROS Y REGISTROS CONTABLES-FORMA DE REGISTRO –PLAZO MAXIMO DE ATRASO**

Según, SUNAT/LEGISLACION 2016, Los plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios se rigen por lo dispuesto en el Anexo 2. Así mismo el contribuyente puede elegir entre tres formas de llevado que son las siguientes:

- Manual
- Computarizada
- Electrónica

La información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria se contradice, con los resultados de nuestros cuadros n°7 y n°8 que la empresa no tiene en cuenta el plazo de atraso ni la forma de registro, y esto puede generar futuros reparos tributarios.

5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES

➤ ANTECEDENTE INTERNACIONAL

AUTOR: LEONARDO MORILLO H. (2012)

TÍTULO: REPAROS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIO Y DE ÍNDOLE SIMILAREN EL MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA.

UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DIVISIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS PROGRAMA: TRIBUTACIÓN (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)

CONCLUSIONES MÁS DESTACADAS

En torno a las causas que originan el reparo fiscal del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar, las acciones que desarrolla dicho ente para verificar el pago, parece concentrarse solo a los grandes contribuyentes, dado a la proliferación del mercado informal y lo difícil que éste representa para los agentes fiscales su supervisión y control.

En otro orden de ideas, para la evaluación de los reparos fiscales se concluye que el monto a cancelar permite darle el cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes ante un hecho imponible, considerando un aporte para los

ingresos del municipio, estimulando con ello a nuevas inversiones en proyectos sociales para la comunidad.

De las conclusiones de nuestro antecedente internacional podemos precisar que se trata de reparos tributarios como obligaciones formales y su cumplimiento y no se contradice con nuestros resultados del trabajo de investigación que realizamos ya que en los cuadros y gráficos se demuestra que los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa grupo constructor león S.A.C.

➤ **ANTECEDENTE NACIONAL**

AUTOR: Arturo Maximiliano YENQUE CHIROQUE (2014)

TITULO “LA INCIDENCIA DE LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL AÑO 2014 E”

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

CONCLUSIONES MÁS DESTACADAS

El 50% de las empresas comerciales sujetas a investigación ha sido objeto de reparos tributarios, por lo cual en tales empresas no se ha cumplido con haber realizado previamente a la presentación de su declaración jurada anual las adiciones o deducciones correspondientes a ley, por lo que al momento de la fiscalización o auditoría fiscal la administración tributaria efectuó tales reparos tributarios a la declaración jurada en mención, de esta manera modificando el resultado contable, por ende resultando por pagar un mayor tributo, los intereses moratorios y la respectiva multa por el tributo omitido.

De las conclusiones de nuestro antecedente nacional podemos precisar que los reparos tributarios afectan a la empresa ya que determina mayores impuestos a pagar.

Así mismo podemos mencionar que según nuestros cuadros de resultados la empresa grupo constructor león S.A.C, también tuvo reparos tributarios que afectaron significativamente la rentabilidad de la empresa.

➤ **ANTECEDENTE LOCAL**

AUTOR: ESPÍRITU MATOS, KHATERINE ELIZABETH (2014)

TITULO: “IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROL INTERNO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO ALTIPLANO E.I.R.L HUÁNUCO 2014”

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUÁNUCO

CONCLUSIONES MÁS DESTACADAS

1. Del análisis de los resultados, se concluye que la empresa no cuenta con un control interno adecuado para la organización, por lo que el control interno influye significativamente en la rentabilidad de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C 2016 por lo que se demuestra y acepta la hipótesis planteada (como lo demuestra en el grafico n° 01 y n°03).
2. Del resultado del análisis de la investigación, en cuanto a las actividades de control, asignación y responsabilidad no es bien entendida por los trabajadores de dicha empresa, cada quien sabe cuáles son sus funciones y responsabilidades, pero de manera empírica ya que el personal es contratado sin un perfil idóneo para los puestos que desarrollan. Por lo que el manejo de las actividades de control influye significativamente en la rentabilidad de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C 2016

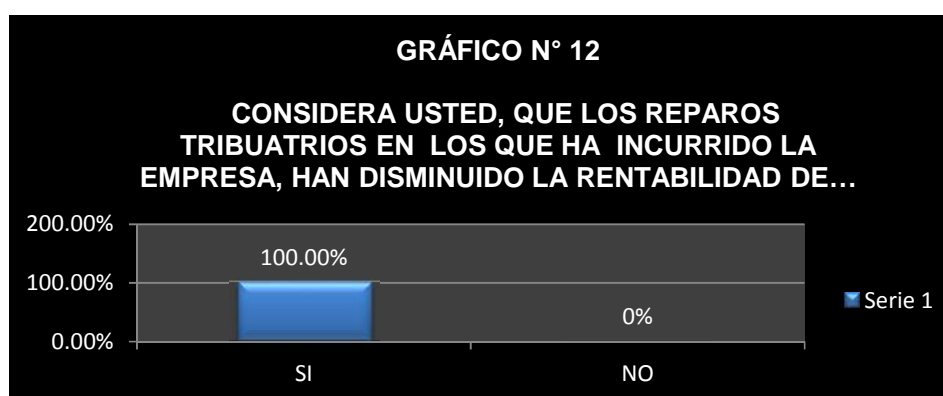
demostrándose y aceptándose la hipótesis específicas planteada b) como lo demuestra el cuadro n°9)

De nuestros antecedentes locales podemos mencionar que la implementación de un control interno si beneficiara a la empresa ya que optimizará las responsabilidades de los trabajadores y así mismo los trabajos serán muy bien realizados y revisados evitando cometer errores que pudiesen generar multas y disminuir la rentabilidad de la empresa GRUPO ALTIPLANO E.I.R.L 2014

Así mismo podemos precisar que según nuestros cuadros de resultados que los reparos tributarios en gastos empresariales, operaciones comerciales y control de libros y registros contables, si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016, ya que el pago de multas, pago de impuestos omitidos, disminuyen la ganancia de la empresa.

5.3 CONTRASTACION DE HIPOTESIS GENERAL

Pregunta n°12; Considera usted, que los reparos tributarios en los que ha incurrido la empresa, han disminuido la rentabilidad del periodo.



Fuente: Encuesta

Elaboración: Personal

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

MARGÉN DE UTILIDAD NETA

Fórmula

$$\frac{\text{Utilidad antes de Impuestos}}{\text{Ventas}}$$

PERIODO 2015

$$\frac{15134.25}{59933.0} = 0.2525$$

$$*0.2525 \times 100\% = 25.25\%$$

PERIODO 2016

$$\frac{18205.36}{150433.5} = 0.1210$$

$$*0.1210 \times 100\% = 12.10\%$$

 **Fuente: Estados Financieros Anexo n° 03**

 **Elaboración: Personal**

La hipótesis general del trabajo de investigación es: Los Reparos Tributarios influyen Significativamente en la Rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

Esta hipótesis es confirmada a través de los resultados obtenidos en el grafico n° 12, donde el 100% de los encuestados confirman que los reparos tributarios han influenciado negativamente en los resultados de la empresa, ya que han disminuido la rentabilidad del periodo.

Así mismo luego de la aplicación de los ratios financieros, los resultados arrojados del periodo anterior (año 2015), es de 25.25% de rentabilidad, para el periodo 2016, ya con los reparos tributarios aplicados a la empresa por parte de una fiscalización, el resultado de la rentabilidad es 12.10%, un saldo negativo con respecto al año anterior.

Los resultados de nuestro trabajo de investigación demuestran totalmente que los reparos tributarios si han influenciado negativamente en los resultados de la empresa. Estos resultados no eran los esperados por parte de los socios y gerentes, ya que generar mayor rentabilidad es el objetivo principal de la empresa para poder expandirse y ser más competitivo dentro del mercado.

5.3.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

➤ HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N°1

Los gastos empresariales influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa Constructor LEÓN S.A.C 2016

Lo cual se demostró según el grafico n° 1, donde el 33.33% de los encuestados afirmaron que existe trabajadores que no están en planillas, esto provocó contingencias tributarias, así mismo las multas por infracciones laborales son muy altas (ver tabla anexo 4).



Fuente: Encuesta

Elaboración: Personal

De la misma forma en el grafico n°4, el 83.33% de los encuestados afirman que no se están pagando al fisco las retenciones de los perceptores de rentas de 4ta categoría, este incumplimiento genera infracciones tributarias y las multas

aplicables son muy caras, perjudicando la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León periodo 2016.

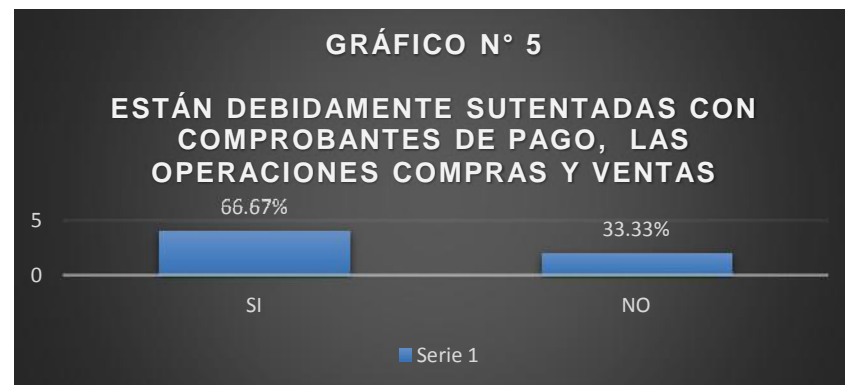


Fuente: Encuesta

Elaboración: Personal

➤ **HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2**

Las operaciones comerciales influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016.



Esta hipótesis fue comprobada según los resultados del gráfico n°5, donde el 33.33% de los encuestados afirmaron que no se están sustentado con comprobantes de pago las operaciones de compras y de ventas, esta situación ha generado reparos tributarios y el pago de multas, disminuyendo la rentabilidad de la empresa, así mismo el gráfico n°6 el 33.33%, afirmaron que

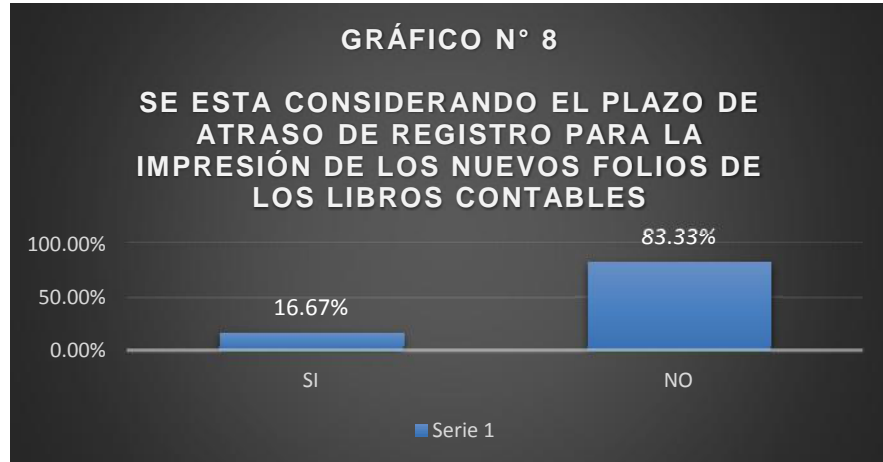
no se están teniendo en cuenta las operaciones sujetas a bancarización, generando también infracciones tributarias.

Esta situación fue motivo de reparos tributario, que mermó la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

➤ **HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°3**

El control de los libros y registros contables influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016.

Esta hipótesis, fue comprobada según el cuadro n°8, donde el 83.33% de encuestados afirman que no se tiene en cuenta el plazo de atraso de los libros y registros contables, este descuido también significa infracción tributaria y la multa es en base a los ingresos del periodo.



Así mismo esta infracción es muy cara cuando es detectado en una fiscalización, y el pago de la multa influye significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016, como se demuestra en el grafico nº12, donde el 100% de los encuestados afirmaron que la disminución de la rentabilidad del periodo, se debió principalmente a los reparos tributarios, ya que la empresa estuvo en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente al rentabilidad.
2. Se determinó que los gastos empresariales si influyen en la rentabilidad de la empresa, como se demuestra en el grafico nº 1, donde el 33.33% de encuestados afirmaron que existen algunos trabajadores que no se encuentran en planilla, esta situación produjo infracciones laborales, que a su vez produjo reparos tributarios, disminuyendo la rentabilidad de la empresa.
Así mismo los gastos empresarias se demuestran en el grafico nº4, donde el 83.33% afirmaron que no se están pagando al fisco la retención de perceptores de renta de 4ta categoría, por este mismo caso la empresa tuvo que realizar reparos los cuales influenciaron en la disminución de la rentabilidad.
3. Se determinó también, que las operaciones comerciales si influyeron en la rentabilidad de la empresa, como se puede demostrar en el grafico nº 5, donde el 33.33% de encuestados afirmaron que, no se están sustentado con comprobantes de pago algunas operaciones de compras y de ventas. Así mismo el gráfico nº6, donde el 33.33% afirmaron que no se está teniendo en cuenta las operaciones sujetas a bancarización, este resultado es un gran inconveniente ya la empresa tubo infracciones tributarias y pagos de multas, que influenciaron en la baja rentabilidad del periodo.
4. Se determinó que el control de los libros y registros contables si influyeron en la disminución de la rentabilidad de la empresa, tal como lo demuestra el grafico nº 8, donde el 83.33% afirmaron que

no se está teniendo en cuenta el plazo de atraso de los libros y registros contables, esta inobservancia produjo infracciones tributarias y el pago de multas, las cuales se vieron reflejadas en la baja rentabilidad del periodo.

5. Habiendo establecido los resultados de la encuesta se concluye que la rentabilidad depende de los reparos tributarios.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los socios y gerentes de la empresa realizar capacitaciones al personal administrativo y contable en materia laboral y tributaria, para de esta forma disminuir las contingencias tributarias y evitar infracciones y pagos de altos montos de multas y tributos omitidos, que perjudican notoriamente la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C de la ciudad de Huánuco periodo 2016.
2. Se recomienda que se declare a tiempo el PDT planilla electrónica considerando a todos los trabajadores con sentido de pertenencia a la empresa, también pagar a tiempo los beneficios sociales de los trabajadores. así mismo que se declare y pague oportunamente las retenciones obtenidas de perceptores de rentas de cuarta categoría.
3. Se recomienda sustentar con el debido comprobante de pago las operaciones comerciales tanto de compras y de ventas, así mismo que estos comprobantes cumplan todas las especificaciones para ser emitidas según el reglamento de comprobantes de pago, su omisión podría acarrear futuros reparos tributarios. De la misma manera utilizar los medios de pago para sustentar la bancarización de operaciones de compras y de ventas y evitar de esa manera los reparos tributarios.
4. Se recomienda tener un mejor control de los libros y registros contables, ya que acarrea multas con montos considerables, tener en cuenta el plazo de atraso para la legalización de los nuevos folios, y también controlar y determinar la forma de registro de los libros, ya que se puede registrar las operaciones de manera manual, computarizada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Apaza M.J (2009) Recibo por Honorarios
Arequipa, Perú.
2. CANAHUA. G.D (21/05/2008)
Reparos Tributarios y contingencias: Fiscalizaciones, p A44.
3. GUERRA.S.MP (2015) Utilidad neta
Abancay, PERU
4. SORIA. H.J (18/09/212)
Impuesto a la Renta de tercera Categoría; p.206
5. SORIA.H.J (2010) Gastos Empresariales
Abancay, Perú.
6. TORRES.G.M (2011) Rentabilidad Empresarial
Lima, Perú

REFERENCIAS VIRTUALES

1. Superintendencia de Administración Tributaria-2017(recuperado de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut119/informe_3.htm)
2. Infracciones y Sanciones Administración – SUNAT-2016 (Recuperado de www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm)
3. FUNDAPYMES -2014 (Recuperado de www.fundapymes.com/cual-es-la-diferencia-entre-un-gasto-administrativo-y-un-gasto...)
4. MAILXMAIL-2013 (Recuperado de mailxmail.com/curso.../contabilidad/especializada-operaciones-comerciales)
5. Asesorempresarial-Reparos-Tributarios-2013(Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/5_14935_69493.pdf)
6. Superintendencia de Fiscalización Laboral-2016 (Recuperado de <http://www.sunafil.gob.pe/servicios/asesorialaboral>)
7. Asesores tributarios 2016(Recuperado de <http://www.grupo-verona.pe/charlas/libros-contables>)

CAPÍTULO VI
ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRÍZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿De qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016 ?	“Determinar de qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C PERIODO 2016”	Los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016	INDEPENDIENTE Reparos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gastos Empresariales ➤ Operaciones comerciales ➤ Control de Libros y Registros contables 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planillas de sueldos ➤ Recibo por honorarios ➤ Compras ➤ ventas ➤ Forma de Registro ➤ Plazo de Atraso 	<p>Nivel de tipo descriptivo busca especificar los conceptos o variables de la problemática de la investigación, propiedades, características y los perfiles de personas, grupos</p> <p><u>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</u></p> <p>El presente trabajo de investigación comprende a nivel explicativo porque va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre concepto, están dirigido a responderá las causas de los eventos físicos</p> <p><u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</u></p> <p>Cuestionario de preguntas.</p> <p><u>POBLACION</u></p> <p>Ferreterías del Jr. 28 de julio cuadra n° 7 Huánuco</p> <p><u>MUESTRA</u></p> <p>Trabajadores de la empresa grupo constructor LEON S.A.C periodo 2016</p>
Problema específico 1 ¿De qué manera los gastos empresariales influyen en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016?	Objetivo específico 1 Determinar de qué manera los gastos empresariales influye en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016	H1 Los gastos empresariales influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa Constructor LEON S.A.C 2016				
Problema específico 2 ¿De qué manera las operaciones comerciales influyen en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016?	Objetivo específico 2 Determinar de qué manera las operaciones comerciales influyen en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016	H2 Las operaciones comerciales influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016	DEPENDIENTE Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Renta mensual (pago a cuenta) ➤ Utilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Multas ➤ Renta de tercera categoría ➤ Estado de resultados integrales ➤ Ratios 	
Problema específico 3 ¿De qué manera el control de los libros y registros contables influyen en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016?	Objetivo específico 3 Determinar de qué manera el control de los libros y registros contables influyen en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016	H3 El control de los libros y registros contables influyen considerablemente en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C Periodo 2016				

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

INSTRUCCIONES:

El presente cuestionario es de vital importancia para realizar mi proyecto de investigación de tesis, por lo que agradeceré que responda marcando una (X) en las respuestas que a su criterio sean las correctas.

CUESTIONARIO N°1

1 ¿Todos los trabajadores de la empresa están en planilla?

Si
NO

2 ¿Existe algún trabajador que no se le haya pagado sus beneficios sociales?

Si
NO

3 ¿Se están sustentando debidamente los gastos que adquiere la empresa por los servicios que otorgan los generadores de rentas de 4ta categoría (RR. HH)?

Si
NO

4 ¿Se están pagando oportunamente las retenciones realizadas a los perceptores de rentas de cuarta categoría?

Si
NO

5. ¿Están debidamente sustentadas con comprobantes de pago, las operaciones de compra y ventas?

Si
NO

6 ¿Se tienen en cuenta las operaciones sujetas a bancarización?

Si

NO

7 ¿Se está utilizando algún sistema contable para el registro y control de las operaciones comerciales?

Si

NO

8 ¿Se está considerando el plazo de atraso de registro para la impresión de los nuevos folios de los libros contables?

Si

NO

9 ¿La empresa ha tenido pagos de multa por infracciones tributarias y laborales?

Si

NO

10 ¿Ha efectuado pagos adicionales del impuesto a la renta por motivos de fiscalizaciones tributarias?

Si

NO

11. ¿Revisa constantemente los libros contables?

Si

NO

12. ¿Considera usted que los reparos tributarios en los que ha incurrido la Empresa, han disminuido la rentabilidad del periodo?

Si

NO

ANEXO N° 03

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C

RUC : 20529199751

JR. HERMILIO VALDIZAN NRO. 235

(Expresado en Nuevos Soles)

	2015	2016
Venta Netas	59,933.00	150,433.50
(-) Costo de venta	(35,950.00)	(122,573.49)
RESULTADOS BRUTOS	23,983.00	27,860.01
(-) Gastos de venta	(6,262.75)	(4,061.86)
(-) Gastos administrativos	(2,586.00)	(5,592.79)
RESULTADO DE OPERACIÓN	15,134.25	18,205.36
(-) Gastos financieros	-	-
(+) Ingresos financieros	-	-
(+) Otros ingresos	-	-
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	-	-
(-) Costo de enajenación de valores y bienes del activo fijo	-	-
(-) Gastos diversos	-	-
RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACION Y UTILIDADES	15,134.25	18,205.36
(-) Distribución o participaciones antes del impuesto	-	-
RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO	15,134.25	18,205.36
(-) Impuesto a la renta	(4,237.59)	(5,097.50)
RESULTADO DEL EJERCICIO	10,896.66	13,107.86

Huánuco, 31 de Diciembre del 2016

ANEXO Nº4 INFRACCIONES Y SANCIONES PLAME

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TABLA I	TABLA II	TABLA III
Numeral 1, Artículo 176° C.T	No presentar las Declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	1 UIT	50% de la UIT	0.6% de los l o cierre

Artículo 178, numeral 4: No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.		
Tabla I Renta de Tercera Categoría 50% del tributo no pagado	Tabla II Régimen especial y no incluidas en la Tabla I y III 50% del tributo no pagado	Tabla III Nuevo RUS 50% del tributo no pagado

MULTAS INSPECCIONES LABORALES

Obra en autos, la resolución apelada, en mérito al Acta de Infracción, impone sanción de multa a la inspeccionada por la suma de **S/ 13,475.00 (trece mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles)**, por haber incurrido en infracciones a la labor inspectiva, conforme se detalla:

N°	MATERIA	CONDUCTA INFRACTORA	NORMATIVA VULNERADA	TIPO LEGAL Y CALIFICACIÓN	TRAB. AFECT.	MULTA IMPUESTA
1	Labor Inspectiva	<u>La inasistencia del sujeto inspeccionado a la diligencia de comparecencia del 09 de diciembre de 2015, a las 10:30 horas, a realizarse en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.</u>	LGIT (artículo 9° y numeral 36.3 del artículo 36°)	Numeral 46.10 del artículo 46° del RLGIT MUY GRAVE	1	SUIT S/ 19,250.00
2	Labor Inspectiva	<u>El sujeto inspeccionado no exhibió la documentación requerida por la Inspectoría en las diligencias de comparecencia de fechas 15 y 18 de diciembre de 2015.</u>	LGIT (artículos 9° y 36°) y RLGIT (numeral 15 del artículo 15°)	Numeral 46.3 del artículo 46° del RLGIT MUY GRAVE	1	SUIT S/ 19,250.00
MONTO TOTAL						S/ 38,500.00
CON REDUCCIÓN AL 35%						S/ 13,475.00

ANEXO 5 PLAZO DE ATRASO DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

	LIBRO O REGISTRO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS	Máximo atraso permitido	Acto o circunstancia que determine el inicio del plazo para el máximo atraso permitido
1	LIBRO CAJA Y BANCOS	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realizaron las operaciones relacionadas con el ingreso o salida del efectivo o equivalente del efectivo.
2	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	Tres (3) meses	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
3	LIBRO DIARIO	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
3A	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
8	REGISTRO DE COMPRAS	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se recepcione el comprobante de pago respectivo.
14	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago respectivo.





